REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ESPERANDO EL 7 DE JUNIO 2025".

EXENTO

DECRETO Nº 4121 /2025.-

ARICA, 22 DE ABRIL DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorándum N° 274, de fecha 04 de abril de 2025, de la Sección Eventos; Ordinario N° 512 de 2025, de la Secplan; Registro N° 8190, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica con este programa desea reunir a toda la comunidad ariqueña para conmemorar un año más de aniversario del "Asalto y Toma del Morro de Arica", con actividades artísticos-culturales, brindado un marco de alegría y sentimientos patrióticos, motivo por el cual la Sección de Eventos ha preparado un gran show artístico para todo el público ariqueño y sus turistas, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ESPERANDO EL 7 DE JUNIO 2025", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ESPERANDO EL 7 DE JUNIO 2025"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección Eventos.
1.3. LUGAR	POR DEFINIR
1.4. FECHA	6 - 7 de junio de 2025.-
1.5. COBERTURA	Turistas y comunidad en general.
I.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18695, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley Nº 18.695.-
II. OBJETIVO GENERAL	La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de este programa, desea reunir a toda la comunidad ariqueña para conmemorar un año más de aniversario del "Asalto y Toma del Morro de Arica", con actividades artísticos-culturales, brindado un marco de alegría y sentimientos patrióticos, motivo por el cual la Sección de Eventos ha preparado un gran show artístico para todo el público ariqueño y sus turistas.
III. OBJETIVO ESPECIFICO	• Fortalecer el sentimiento de permanencia de identidad local. • Mantener la tradición de conmemorar esta fecha tan importante para los ariqueños. • Promover los valores de respeto y buena convivencia entre las naciones hermanas de Chile, Perú y Bolivia.
IV. MÉTODO VERIFICACIÓN	• Registro Fotográfico
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Recursos Humanos Internos ☑ Alcalde de Arica ☑ Gabinete de Alcaldía

		☑ Sección de Eventos ☑ Dirección de Aseo y Ornato ☑ Prensa Alcaldía ☑ DISAM <u>Recursos Humanos Externos</u> ☑ Carabineros de Chile ☑ Comunidad en general
		Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa hasta $ 30.00.000 IVA incluido. -
VII. SUBPROGRAMA		S.P. Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Contratación de productora para el servicio de: • Contratación de artista nacional e internacional (humorista, cantante o grupo musical) por definir. • Adquisición de pasajes • Alojamiento. • Movilización y alimentación para artista	215.22.08.011.011	Producción De Eventos P/Terceros (S. Alzada) R.R.P.P.	$ 18.000.000.- Impuesto Incluido
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Contratación de productora para el servicio de: Servicio de iluminación. • Pantalla LED 4X3 mts. • Backline. • 02 generadores eléctricos. • 04 baños químicos. • Catering y colaciones. • Iluminación • Encarpado	215.22.08.011.011	Producción De Eventos P/Terceros (S. Alzada) R.R.P.P.	$ 7.000.000.- IVA Incluido
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Contratación de artistas locales y nacionales como; solistas, grupos musicales, tropicales, animadores, actores, humoristas, bailarines	215.21.04.004.055	Honorarios Comunicaciones Y Eventos	$ 4.700.000.- Impto. Incluido
Pago derechos de autor.	215.22.12.999.003	Otros Gastos No Incluidos En Rubros Anteriores	$ 300.000.- IVA Incluido
		TOTAL	$ 30.000.000.-

El monto total del Programa es de $ 30.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

(FDO.) ARTURO GOMEZ GONZALEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-
C.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Secplan, Sec. Eventos y Archivo.